

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE40/224/2017 y anexos presentados a las dieciséis horas con nueve minutos y dieciséis segundos del día de la fecha, por Javier Sánchez García y Héctor Miguel Peña Serrano, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 40 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, Estado de México, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentados al Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 40 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO**